

Este modelo de poder de la Notaría de Barcelona Bosch-Bages se basa en el supuesto de una persona física que **otorga poder a otra persona física para que actúe como representante de una Sociedad Anónima en un procedimiento judicial.**

**NÚMERO:**

**PODER**

**EN BARCELONA**, mi residencia, a \*.

Ante mí, \* Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,

**COMPARECE:**

Don \*, mayor de edad, \*, \*, vecino de \*, con domicilio \*, y con D.N.I. número \*.

**INTERVIENE** como Consejero-Delegado, en nombre y representación de la Compañía mercantil denominada "**\***, **S.A.**", domiciliada en \*; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de \*, don \*, el día \*, número \* de protocolo.

**INSCRITA** en el Registro Mercantil de \*, tomo \*, folio \*, hoja número \*, inscripción \*.

Con **C.I.F.** número \*.

Me asegura que su cargo y facultades están vigentes, que la capacidad civil de su representada no ha variado, y que los datos de identificación de la entidad, objeto social y domicilio resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado.

**VALORACIÓN DE SUFICIENCIA:** Con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2001), de la R.R. D.G.R.N., de 12, 23 y 26 de abril de 2.002 yo, el Notario, juzgo suficientes y bajo mi responsabilidad, las facultades del compareciente para el negocio jurídico de poder que se instrumenta en esta escritura.

Le conozco; y asegurando tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura y,

#### **DICE Y OTORGA:**

Que confiere PODER ESPECIAL a favor de **Don \***, mayor de edad, vecino de \*, con domicilio a estos efectos \*, y con D.N.I. número \*, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante pueda ejercitar la siguiente:

#### **FACULTAD:**

**A)** Actuar como **REPRESENTANTE LEGAL** de "**\***, **S.A.**", ante el Juzgado de \*, en el siguiente procedimiento:

#### **1.- Procedimiento \*.**

Y en él formular declaraciones, ratificarse en escritos, preguntar y contestar en la prueba del interrogatorio de las partes, absolver posiciones, y en general efectuar cuantas actuaciones procesales sean de su competencia.

**B)** Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados, sean congruentes con la facultad que se confiere en este poder, que deberá ser siempre interpretado con la mayor amplitud.

#### **ADVERTENCIAS**

Hago de palabra las advertencias legales.

La persona compareciente queda informada de lo siguiente:

Sus datos personales y los de sus representados en su caso, serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la persona otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

El responsable del tratamiento es el Notario titular del presente protocolo, con despacho de Paseo de Gracia, número 32 1º de Barcelona.

Los derechos de acceso, rectificación, recuperación, limitación de tratamiento, oposición al mismo y portabilidad, ejercitables por correo postal, quedan modalizados a tenor de lo dispuesto el propio Reglamento europeo y en las disposiciones legales que regulan la actuación del Notario, que es funcionario público.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

La persona compareciente presta su conformidad

expresa y explícita a la incorporación de sus datos.

#### **OTORGAMIENTO**

Así lo otorga, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente se declara enterado de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo.

#### **AUTORIZACIÓN**

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, según interviene, y que este instrumento público queda extendido, según minuta facilitada por el señor compareciente, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente

De todo lo por mi aseverado en este instrumento público, yo, el Notario, doy fe.-